



DECRETO N° 619 /

TEMUCO, 17 JUN 2020

VISTOS:

1.- El decreto N° 1047 de fecha 05.06.2017, que otorga el funcionamiento de patente rol 2-26277, con domicilio en General Aldunate N° 535 oficina 301.

2.- El decreto N° 574 de fecha 29.05.2020, que rectifica actividad económica.

3.- La carta N°3171 de fecha 03.06.2020, que solicita aclaratoria del nombre de la actividad económica, de oficina administrativa de Servicios Integrales de Seguridad, a desarrollar actividades inherentes a seguridad privada.

4.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, acredita corresponde al Rol 2-26277, con domicilio comercial en General Aldunate N° 535 oficina 301 la cual se encuentra vigente y sin deuda.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **aclaratoria** en la actividad comercial de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOC. COMERCIAL DE RECURSOS HUMANOS KILSAR LTDA

R.U.T. : 76.081.069-K

Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-26277

Código : 749221

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 535 OFICINA 301

RECTIFICACION

De Actividad Comercial : OFICINA ADM DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD

A Actividad Comercial : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES EN MATERIAS INHERENTES A SEGURIDAD PRIVADA (NO AUTORIZA SALA DE CLASES)

Fecha de Solicitud : 03.06.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2053520